



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 008 2023 00492 00

Ante la certificación que allega el apoderado de la parte demandante donde informa el correo electrónico del señor LEISBER ENRIQUE COPETE OSORIO, que coincide con el que él solicita sea notificado; se DISPONE TENERLO **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, conforme al artículo 301 del C. Gral del P. en armonía con el artículo 91 ídem.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se le remita el enlace del expediente, con el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda para que la conteste en la forma y términos indicados en el auto que libra mandamiento de pago, y haga uso del derecho que le asiste de defensa y el debido proceso, que le serán enviadas al correo electrónico: cpequeno7923@hotmail.com .

Adicional a ello, se agrega el escrito que el ejecutado denomina “allanamiento a la demanda”, para ser tenido en cuenta en su oportunidad legal.

De otro lado, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por el Doctor **JAIME ENRIQUE LINARES GONZÁLEZ** identificado con T. P. N° 221.062 del C.S. de la J. Y en consecuencia se requiere a la demandante señora KEVI DANIELA CÁCERES ANDRADE para que nombre apoderado que la represente, previo a continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117695bc95eb49ef9d572b4699e725c21a8b88604b7478a1e05e8dcff097e001**

Documento generado en 05/03/2024 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>